

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 539-2015-CD-OSITRAN

A las dieciocho horas con seis minutos del día 23 de enero de 2015, se abrió una Sesión Extraordinaria Virtual con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Balbuena Vela y Jorge Cárdenas Bustíos, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron el señor Obed Chuquihuayta Arias, Gerente General (e) y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo, quien realizó la respectiva convocatoria a la sesión, por encargo de la Presidente del Consejo Directivo, señalando que la misma se mantendría abierta hasta el día martes 27 de enero de 2015, a las 15:00 horas.

I.- DESPACHO

1.1. Oficio N° 007-15-PD-OSITRAN

Por encargo de la Presidenta del Consejo Directivo, se puso en conocimiento del Consejo Directivo, el Oficio N° 007-15-PD-OSITRAN remitido al Congresista Mauricio Mulder Bedoya respecto a las noticias publicadas en medios de comunicación sobre supuesta injerencia en OSITRAN.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

1.2. Oficio N° 008-15-PD-OSITRAN

Por encargo de la Presidenta del Consejo Directivo, se puso en conocimiento del Consejo Directivo, el Oficio N° 008-15-PD-OSITRAN remitido a la Presidenta del Consejo de Ministros en atención a la comunicación presentada por el ciudadano Carlos Alberto Morales Gonzales.

II.- ORDEN DEL DÍA

2.1. Opinión sobre la propuesta de Adenda N° 4 al Contrato de Concesión del Tramo Ancón – Huacho – Pativilca de la Carretera Panamericana Norte

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 004-15-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN mediante el cual se emite opinión técnica respecto de la propuesta de modificación del Contrato de Concesión del Tramo Ancón-Huacho-Pativilca de la Carretera Panamericana Norte, presentada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El informe sujeto a consideración señala que la razones principales de la Adenda propuesta son las siguientes: i) establecer un mecanismo para que, a solicitud del Concedente, puedan modificarse las obras contenidas en el Expediente Técnico, estableciendo el procedimiento y requisitos que las Partes deberán seguir; y, ii) establecer la posibilidad de que el Concesionario solicite al Concedente el cobro de doble Tarifa a los usuarios en un solo sentido del desplazamiento.

De acuerdo a lo indicado en el informe de las áreas técnicas, respecto de las modificaciones al Expediente Técnico por imposibilidad de liberar predios, se considera

razonable que se le reconozcan al Concesionario los mayores costos que pudieran generarse por la referida situación, debido a que dicha obligación se encuentra a cargo del Concedente. En el caso las modificaciones al Expediente Técnico por cambios normativos, el Contrato de Concesión establece que cuando se presenten modificaciones en las Leyes Aplicables que pudieran tener efectos económicos y financieros sobre los ingresos o costos del Concesionario, su reconocimiento será regulado conforme a lo establecido en la Cláusula 8.20. Por dicha razón, no se encuentra sustento técnico, legal, ni financiero para la propuesta incluida en el Proyecto de Adenda, dado que ésta modificaría la asignación de riesgos originalmente pactada en el Contrato de Concesión.

De otro lado, el informe de las áreas técnicas señala que se considera necesario establecer un procedimiento para la aprobación de las modificaciones al Expediente Técnico solicitadas por el Concedente, con el fin de generar un mecanismo predecible que evite posibles retrasos durante la aprobación y ejecución de dichas obras, para lo cual, se esta sugiriendo una propuesta de redacción.

Adicionalmente, afirman que el Concedente indicó que el principal motivo por el cual el Concesionario solicitaría implementar el cobro de la doble Tarifa en un solo sentido, es la evasión del pago de Peaje en las estaciones de Serpentín y de la Variante Pasamayo, lo cual afectaría la recaudación por Peaje y, por tanto, la Retribución al Estado. No obstante, no presentó ningún sustento respecto de tales afirmaciones.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizadas por las áreas técnicas en el informe presentado. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1789-539-15-CD-OSITRAN
de fecha 27 de enero de 2015**

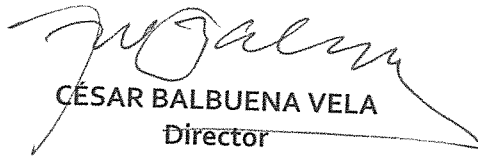
Vistos, el Informe N° 004-15-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, el Oficio N° 2438-2014-MTC/25 y el Oficio N° 070-2015-MTC/25 remitidos por la Dirección de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; en virtud a lo dispuesto en el inciso f) del numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, Ley N° 26917, el artículo 28° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y sus modificatorias; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

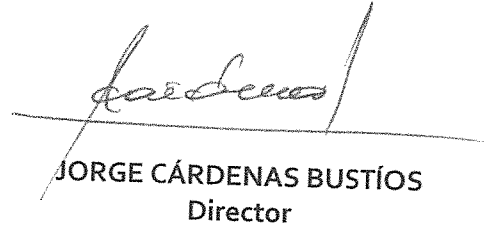
- a) Aprobar el Informe N° 004-15-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN y, en consecuencia, emitir opinión técnica respecto de la propuesta de Adenda N° 4 al Contrato de Concesión del Tramo Vial Ancón – Huacho – Pativilca de la Carretera Panamericana Norte.
- b) La opinión técnica emitida por OSITRAN tiene carácter no vinculante, de acuerdo a lo establecido por el numeral 171.2 del Artículo 171° de la Ley N° 27444, que establece que los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, salvo disposición contraria de la ley.

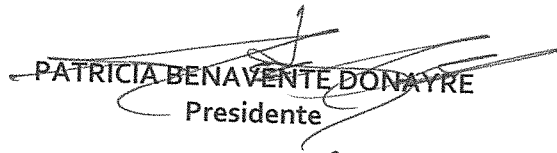


- c) Notificar el presente Acuerdo, así como el Informe N° 004-15-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN a la Sociedad Concesionaria NORVIAL S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de ente Concedente.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión a las quince horas del 27 de enero de 2015.


CÉSAR BALBUENA VELA
Director


JORGE CÁRDENAS BUSTÍOS
Director


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente